https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/39/1186435

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

3185 ***Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la ejecución del programa de incentivos 6 ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (Programa 6)***

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB núm. 125 se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para su ejecución del programa de incentivos 6 ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 d octubre de 2022 (BOIB núm. 137, de 22 de octubre de 2022).

2. Los servicios técnicos de la Dirección General Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, que se detallan en la siguiente tabla:

Expediente	*Solicitante*	*NIF*	*Anomalías*
NEXTG6-566/2021	OLIVER MIRO, MARGARITA	***9641**	El documento 1 de Solicitud indica que el tipo de beneficiario es una persona física con actividad económica y en cambio en el punto 5 está indicado que no lleva a cabo ninguna actividad económica. Aclarar esta divergencia.
NEXTG6-584/2021	BRIENT, CHARLES ALBERT	***4505**	La Memoria Técnica RITE no está completa. Hay disponible un modelo normalizado en: https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272. La potencia térmica de 16,8 kW no coincide con la ficha técnica de 14,24 kW, aclarar esta divergencia. (Aportar la Ficha Técnica de la evidencia de los 16,8 kWt)
NEXTG6-977/2021	SANCHEZ CASTELLANO, DAMARIS	***2270**	El documento 1 se ha presentado incompleto, faltan hojas (en total son 5 hojas). DECLARACIÓN: En la declaración responsable sobre los combustibles debe especificarse la normativa a la que se rige, ya que se menciona un artículo pero no de dónde proviene. DECLARACIÓN: En la declaración responsable sobre mantener un registro del combustible usado un mínimo de 5 años, debe especificarse la clase del combustible y la normativa a la que se rige, ya que se menciona un artículo pero no de dónde proviene.
NEXTG6-987/2021	EICHSTAEDTER, PETRA	***6207**	En la declaración responsable sobre los combustibles debe especificarse la normativa a la que se rige, ya que se menciona un artículo pero no de dónde proviene. En la declaración responsable sobre mantener un registro del combustible usado un mínimo de 5 años, debe especificarse la clase del combustible y la normativa a la que se rige, ya que se menciona un artículo pero no de dónde proviene.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/39/1186435

Expediente	*Solicitante*	*NIF*	*Anomalías*
NEXTG6-1015/2021	CABRERA RUBIO, ANDRES	***8590**	En el Documento 4, falta revisar la potencia nominal/máxima especificada según ficha técnica. La Memoria Técnica de Instalación Térmica RITE 2007 aportada es de otro Titular con otro emplazamiento distinto a esta solicitud. Falta entregar el documento normalizado 7 de la Orden HFP/1030/2021. Este documento está disponible en la página web, en el apartado de trámites a solicitud de subvención (Anexos orden HFP 1030).
NEXTG6-1034/2021	REYNES FERRA, JORDI	***5344**	En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora y de la persona solicitante.
NEXTG6-1048/2021	SINTES OLIVES, ALICIA MAGDALENA	***9835**	En el documento 4, falta la firma del solicitante. Falta entregar la Memoria Técnica RITE. Hay disponible un modelo normalizado en: https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272. (Se ha aportado la Puesta en Servicio)
NEXTG6-1062/2021	MENORCA AMELLER, PAULA	***9671**	Falta firmar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR. (Se han presentado los tres documentos con imágenes insertadas de la firma)
NEXTG6-1074/2021	RODRIGUEZ MARTINEZ, INMACULADA CONCEPCION	***4772**	DECLARACIÓN: En la declaración responsable sobre los combustibles debe especificarse la normativa a la que se rige, ya que se menciona un artículo pero no de dónde proviene. DECLARACIÓN: En la declaración responsable sobre mantener un registro del combustible usado un mínimo de 5 años, debe especificarse la clase del combustible y la normativa a la que se rige, ya que se menciona un artículo pero no de dónde proviene.
NEXTG6-1109/2021	MIRALLES CATALA, ISABEL	***5694**	Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR. Estos documentos están disponibles en la página web, en el apartado de trámites a solicitud de subvención (Anexos orden HFP 1030). DECLARACIÓN: En la declaración responsable sobre los combustibles debe especificarse la normativa a la que se rige, ya que se menciona un artículo pero no de dónde proviene. Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor (Reglamento (UE) 2015/1185). DECLARACIÓN: En la declaración responsable sobre mantener un registro del combustible usado la normativa a la que se rige, ya que se menciona un artículo pero no de dónde proviene.
NEXTG6-1124/2021	HERNANDEZ MONZO, LUIS	***0914**	En el documento 4 falta la referencia catastral del emplazamiento. DECLARACIÓN: En la declaración responsable sobre los combustibles debe especificarse la normativa a la que se rige, ya que se menciona un artículo pero no de dónde proviene. DECLARACIÓN: En la declaración responsable sobre mantener un registro del combustible usado un mínimo de 5 años, debe especificarse la clase del combustible y la normativa a la que se rige, ya que se menciona un artículo pero no de dónde proviene.
NEXTG6-1134/2021	RIPOLL RIPOLL, BARTOLOME ALONSO	***4568**	En el Documento 4, falta cumplimentar correctamente la Mesa de actuaciones por ACS. En el Documento 4, indica que la Potencia de generación es de 16 kWt y en cambio en la Memoria Técnica de Instalación Térmica RITE 2007 indica que la Potencia es de 18 kWt. Es necesario aclarar esta divergencia.
NEXTG6-1135/2021	JAUME RIBAS, JAIME	***8681**	ACLARACIÓN: Revisar potencia térmica mencionada en el documento 4 con la potencia térmica máxima que aparece en la ficha técnica del equipo aportada. DECLARACIÓN: En la declaración responsable sobre los combustibles debe especificarse la normativa a la que se rige, ya que se menciona un artículo pero no de dónde proviene. DECLARACIÓN: En la declaración responsable sobre mantener un registro del combustible usado un mínimo de 5 años, debe especificarse la clase del combustible y la normativa a la que se rige, ya que se menciona un artículo pero no de dónde proviene.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/39/1186435

Expediente	*Solicitante*	*NIF*	*Anomalías*
NEXTG6-1136/2021	COSTA PRIETO, AINA MARIA	***8124**	En el documento 1 de solicitud falta la firma del solicitante (el documento 1 son 5 hojas). ACLARACIÓN: Revisar potencia declarada en el documento 4 aportado con la potencia máxima que aparece en la Ficha de características del equipo. Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR. Estos documentos están disponibles en la página web, en el apartado de trámites a solicitud de subvención (Anexos orden HFP 1030). DECLARACIÓN: En la declaración responsable sobre los combustibles debe especificarse la normativa a la que se rige, ya que se menciona un artículo pero no de dónde proviene. ACREDITACIÓN: Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor (Directiva (EU) 2015/1185). DECLARACIÓN: En la declaración responsable sobre mantener un registro del combustible usado un mínimo de 5 años, debe especificarse la clase del combustible y la normativa a la que se rige, ya que se menciona un artículo pero no de dónde proviene.
NEXTG6-1137/2021	REDONDO GOMEZ, SERGIO JOSE	***7776**	En el documento 4 la referencia catastral no concuerda con el nº de calle del emplazamiento que se especifica en la solicitud. ACLARACIÓN: Revisar potencia declarada en el documento 4 aportado con la potencia máxima que aparece en la Ficha de características del equipo. DECLARACIÓN: En la declaración responsable sobre los combustibles debe especificarse la normativa a la que se rige, ya que se menciona un artículo pero no de dónde proviene. DECLARACIÓN: En la declaración responsable sobre mantener un registro del combustible usado un mínimo de 5 años, debe especificarse la clase del combustible y la normativa a la que se rige, ya que se menciona un artículo pero no de dónde proviene.
NEXTG6-1138/2021	GELABERT JUAN, ANTONIO	***1895**	En el Documento 4 revisar la potencia declarada de 6,2 kWt con la potencia máxima que aparece en la ficha técnica del equipo de potencia 8,5 kWt, esclareciendo esta divergencia. En el Documento 4 no se indica la referencia catastral, y además el coste unitario está mal especificado. DECLARACIÓN: En la declaración responsable sobre los combustibles debe especificarse la normativa a la que se rige, ya que se menciona un artículo pero no de dónde proviene. DECLARACIÓN: En la declaración responsable sobre mantener un registro del combustible usado un mínimo de 5 años, debe especificarse la clase del combustible y la normativa a la que se rige, ya que se menciona un artículo pero no de dónde proviene.
NEXTG6-1150/2021	ALBA REYNÉS, MARIA VICTORIA	***3124**	DOCUMENTO 4: Para la misma ubicación se ha pedido solicitud también por biomasa en el expediente NEXTG6-1181, si se procesa ésta se tendrá en cuenta las actuaciones de biomasa como no admisibles a la otra solicitud. En el documento 4 falta la firma de un técnico/a competente o empresa instaladora. El DNI no está bien introducido en el Documento 5: (Instalación no supera los 100 kW...) ni en el Documento 6: declaración no afectación medioambiente. DECLARACIÓN: Falta la declaración responsable de los combustibles GEI superior a 80%. ACREDITACIÓN: Falta la acreditación del fabricante de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones que no podrán ser menos exigentes que la normativa de Ecodiseño en vigor. DECLARACIÓN: Falta la declaración del compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado.
NEXTG6-1157/2021	ESPASES GONZALEZ, MARIA TERESA	***9234**	Aclaración: según el arte. 18 del BOIB nº125 de 11 de septiembre de 2021, las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones que se puedan conceder para la misma finalidad. Se observa que se han concedido al solicitante dos subvenciones para rehabilitación energética con nº de expediente PREE3-34 y PREE-74. Se pide documento que acredite que las ayudas no son ni incluyen el mismo concepto que esta solicitud. DECLARACIÓN: Falta presentar una Declaración responsable de que todos los combustibles a utilizar tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según los indicados para producción de calor establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. DECLARACIÓN: Falta Declaración Responsable de que el beneficiario mantendrá un registro documental suficiente que permita acreditar que el combustible empleado dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditada relativo al cumplimiento de la clase A1 (según norma UNE-EN-ISO 17225-2 o UNE-EN-ISO 17225-3 o UNE-2-5 UNE 164004).

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/39/1186435

Expediente	*Solicitante*	*NIF*	*Anomalías*
NEXTG6-1159/2021	GARCIAS VICH, MARIA FRANCISCA	***1934**	Se entregarán 3 presupuestos cuando el importe con IVA sea superior a 40.000€, o entregar una factura que sea anterior a la fecha de solicitud. Falta entregar el documento 2, necesario cuando el presupuesto sea superior a 40.000€. En el documento 4, en Datos del programa 6 debe especificarse también marca, modelo y potencia de la estufa de biomasa instalada. La suma de potencias de ambas instalaciones debe coincidir con la potencia de la instalación de generación que se declara. Los valores declarados por SPF no son correctos; además, es un valor numérico y no porcentual. Mirar y calcular a través de la ficha técnica del equipo. En el documento 4 falta la firma del técnico o instalador competente. Falta entregar la Memoria Técnica RITE. Hay un modelo normalizado disponible en: https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272 DECLARACIÓN: En la declaración responsable sobre los combustibles que debe especificarse la normativa a la que se rige, y debe estar firmado por el solicitante. ACREDITACIÓN: Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que vaya a utilizarse que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor. DECLARACIÓN: En la declaración responsable sobre mantener un registro del combustible usado un mínimo de 5 años, debe especificarse la clase del combustible y la normativa a la que se rige, y debe estar firmado por el solicitante.
NEXTG6-1164/2021	SALOMÓN GALLEGO, FRANCISCO JAVIER	***1852**	Falta el documento normalizado de la Orden HFP/1030/2021 6 DNSH. Lo que tenemos está firmado por una persona distinta a la persona titular de la subvención.
NEXTG6-1179/2021	CAÑELLAS FONT, PATRICIA	***5689**	Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del equipo ECOFOREST ECOFEU del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que vaya a utilizarse que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor. (Se ha aportado documentación del equipo ECOFOREST DUBAI)
NEXTG6-1181/2021	ALBA REYNÉS, MARIA VICTORIA	***3124**	Faltan presentar otros dos presupuestos cuando la inversión es superior a 40.000 €. Falta presentar el Documento 2 cuando el presupuesto de las instalaciones sea superior a 40.000 €. En el Documento 4, la norma UNE-EN que se especifica no es la que recoge la convocatoria. Los coeficientes indicados en la Tabla de aerotermia del rendimiento SPF no son correctos. En el documento 4 también debe especificarse el modelo y la potencia de la Caldera y de la Estufa si procede si se pretende que se tengan en cuenta y se subvencionen. En el documento 4 también falta la firma de un técnico/a competente. RITE: Falta entregar la Memoria Técnica RITE. Hay disponible un modelo normalizado en: https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272. Es necesario tanto por la Aerotermia como por la Caldera. El DNI no está bien introducido en el Documento 5: (Instalación no supera los 100 kW...) y en el Documento 6: declaración no afectación medioambiente. DECLARACIÓN: Por Caldera y Estufa: Falta la declaración responsable de que los combustibles tienen un valor de reducción de emisiones de GEI igual o superior al 80%. ACREDITACIÓN: Por Caldera y Estufa: Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor. DECLARACIÓN: Por la Caldera y la Estufa: Falta Declaración Responsable de que el beneficiario mantendrá un registro documental suficiente que permita acreditar que el combustible empleado dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditada relativo al cumplimiento de la clase A1/. Este registro, con los albaranes o facturas de venta de biocombustible, se mantendrá durante un plazo de cinco años.
NEXTG6-1189/2021	PEREZ RAMON, JOSE MIGUEL	***5635**	Es necesario entregar oferta económica oficial en la que figure el nombre del titular de la subvención y datos personales y desglosada en precios unitarios. En la Memoria Técnica RITE falta indicar el equipo EAS ELECTRIC E190WHF por el ACS. La Memoria Técnica RITE debe estar firmada por un instalador/a competente. Falta el Documento 6 de la Orden HFP/1030/2021, de "no causar un perjuicio significativo al medio ambiente" (DNSH, Do No Significant Harm). Este documento está disponible en la página web, en el apartado de trámites a solicitud de subvención (Anexos orden HFP 1030).

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB se le tendrá por desistido de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta ese momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta Ley.

Palma 26 de marzo de 2025

El director general de Economía Circular,Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/39/1186435